

BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.
Capital Social Autorizado: RD\$3,400,000,000.00 • Capital Suscrito y Pagado: RD\$2,774,121,000.00
Valor de las Acciones Comunes y Preferidas: RD\$100.00
R.N.C.: 1-01-84452-3 • Registro Mercantil No. 9576SD
Domicilio Social: Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso
Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional República Dominicana

CONVOCATORIA AMABLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

21 de julio de 2023
Santo Domingo, D. N.

Señor
Ramiro Ortíz Mayorga
Sus Manos. -

Estimado (s) señor (es):

En virtud de las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**, por este medio se le (s) convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en las que se conocerá la Adecuación a los Estatutos Sociales a la Ley del Mercado de Valores en virtud de la Oferta Pública de Acciones Preferidas emitidas por el Banco, y que será celebradas el día jueves veintisiete (27) de julio del presente año 2023, de forma virtual (no presencial) mediante videoconferencia, a las cinco y treinta de la tardes (5:30 P.M.), hora de Santo Domingo, desde el domicilio social de la entidad Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana y conexiones virtuales simultáneas a la misma hora en la ciudad de Miami, Florida en los Estados Unidos de América, tres y treinta de la tarde (3:30 A.M.) desde las ciudades de San José, Costa Rica y Managua, Nicaragua.

En la Asamblea que por este medio se convoca, se conocerán los siguientes puntos en el orden del día:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea;
2. Aprobar la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria y Renunciar a los Plazos y Formas de Convocatoria;
3. Aprobar la desmaterialización y Anotación en cuenta de las Acciones Comunes con derecho a Voto
4. Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales, para que los mismos se encuentren conformes a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores y la Reglamentación vigente, en virtud de la Oferta Pública de Acciones Preferidas emitidas por el Banco.
5. Otorgar Poder tan amplio como fuere necesario al Presidente Ejecutivo en virtud del Artículo 52 de los Estatutos Sociales para aceptar modificaciones a los documentos relacionados a los puntos anteriores que sean sugeridos o recomendados por los organismos reguladores y que se encuentren previamente aprobados por esta Asamblea y el Consejo de Administración.
6. Otorgar poder al Presidente Ejecutivo para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la

Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad;

7. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y
8. Cualquier otro punto que sea de interés de los accionistas.

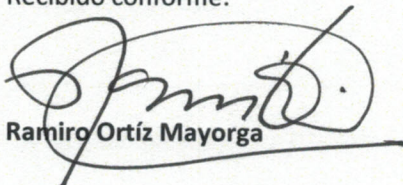
Igualmente, se le (s) participa a los accionistas que: i) los Estatutos Sociales, la Lista de Suscriptores y estado de pagos, la lista de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y demás documentos requeridos para la celebración de la Asamblea que por este medio se convoca, estarán a su disposición en el domicilio y asiento principal de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias en vigor; y, ii) Que los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio y asiento principal de la Sociedad, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea por este medio convocada, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**

Sin otro particular por el momento, se despide, atentamente,

Por el Consejo de Administración:


Francisco Martinez
Vicepresidente

Recibido conforme:


Ramiro Ortiz Mayorga